

Comisorio:2022.00008

D.C. N°. 131

Juzgado comitente: Juzgado 2° Promiscuo Municipal de San Martín-Meta

Proceso: Ejecutivo 506894089002-2017-00059-00

Demandante: FORTICOLOMBIANA S.A.

Demandada: SARA CRUZ DE ALMEIDA

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, Vichada, 21 de Julio de 2022. Al Despacho de la señora Jueza comunicándole que se encuentra pendiente de programar fecha para llevar a cabo diligencia de embargo y secuestro la cual se encontraba programada para el 15 de junio del presente año, oportunidad en la que no fue posible llevar a cabo la misma atendiendo a que las partes intervinientes manifestaron no contar con los recursos económicos para costear la práctica de la diligencia en relación con los costos de secuestre y desplazamiento de las partes al lugar. Sírvase disponer.

WILLIAM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUMARIBO, VICHADA

Cumaribo, Vichada, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo indicado en el informe secretarial precedente, se dispone la programación de la diligencia de embargo y secuestro al interior de las diligencias objeto de comisión, fijando como fecha el día **MIÉRCOLES, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 10:00 A.M.** Líbrese las comunicaciones a que hubiere lugar, con prudencial tiempo de antelación, dejando las constancias correspondientes, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

Teniendo en cuenta que mediante auto del 31 de mayo del año que transcurre, se designó como secuestre a la auxiliar de la justicia MARIA CLEOFÉ BELTRAN BUITRAGO, sin que a la fecha haya tomado posesión, se dispone efectuar las gestiones necesarias para cumplir con dicha ritualidad.

Por último, comuníquesele al despacho comitente las razones por las cuales, a la fecha, no ha sido posible llevar a cabo la diligencia objeto de comisión, precisando la reprogramación de la misma.

Adviértasele a las partes intervinientes que no se aceptarán solicitudes de aplazamientos y que, en caso de incomparecencia, se procederá a devolver las diligencias al comisionado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ximena Ramirez Zambrano', written in a cursive style.

XIMENA RAMIREZ ZAMBRANO

Jueza